C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Sesión de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Grupos Vulnerables, lunes treinta de noviembre de dos mil veinte. Solicito a la diputada María del Carmen Saavedra funja como secretaria para esta sesión de comisiones unidas, procediendo al pase de lista para verificar el quórum legal, adelante secretaria.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, con todo gusto diputado Emilio Ernesto Maurer, (Pasa lista e informa a la presidenta del quórum legal), diputado presidente Emilio Maurer le reporto que la Comisión de Vivienda, con seis diputados presentes hay quórum; Comisión de Desarrollo Urbano, con cuatro diputados presentes, también de igual forma hay quórum y de la Comisión de Grupos Vulnerables, también cuatro diputados, tenemos quórum para iniciar la sesión diputado presidente, gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Muchísimas gracias. Con la asistencia de catorce diputada y diputados hay quórum y se abre la sesión de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Grupos Vulnerables a las dos cuarenta. Pido a la diputada secretaria proceda a dar lectura al orden del día.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Con todo gusto diputado presidente. Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Grupos Vulnerables, con fecha treinta de noviembre, punto número uno, pase de lista y declaración de quórum legal, punto número dos, lectura del orden del día, y en su caso, aprobación, punto número tres, lectura del proyecto de dictamen con minuta de decreto por virtud del cual, se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 8 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación diputado presidente, es todo.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Se pone a consideración de las y los integrantes de las comisiones unidas el orden del día que la secretaría acaba de leer, las y los diputados que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado el orden del día por unanimidad.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: En el punto tres…

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE: Diputado muy buenas tardes, muy buenas tardes, Javier Casique solamente para pasar lista.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Bienvenido diputado.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE: Gracias muy amable.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: En el punto tres referente a la lectura del proyecto de dictamen con minuta de decreto por virtud del cual, se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 8 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, y en su caso, aprobación. Solicito al área jurídica amplíe sus comentarios respecto del proyecto de dictamen en mención.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Presidente solicito se registre mi asistencia Oswaldo Jiménez por favor.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: ¿Mande?, adelante, bienvenido Oswaldo buenas tardes, bienvenido.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. GABRIEL OSWALDO JIMÉNEZ LÓPEZ: Gracias presidente solo solicitar se registre mi asistencia, buen día… buen día a todos.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Adelante. Solicito al área jurídica amplíe sus comentarios respecto del proyecto de dictamen en mención, por favor.

C. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidente con todo gusto. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Vivienda y Grupos Vulnerables de la sexagésima legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Como antecedentes tenemos lo siguiente: con fecha dos de septiembre de dos mil veinte, el diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, integrante del grupo legislativo de MORENA, de la sexagésima legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentó ante esta soberanía la iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 8 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla; en sesión de la misma fecha los integrantes de la Comisión Permanente dictaron el siguiente acuerdo: se turna a las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, de Vivienda y Grupos Vulnerables, para su estudio y resolución procedente. Contenido de la iniciativa: establecer que, para constituir el régimen de propiedad en condominio, él o los propietarios deberán declarar su voluntad en escritura pública en la cual se hará constar el establecimiento de zonas, instalaciones o adecuaciones de un bien inmueble, con el fin de cumplir con las normas para facilitar la accesibilidad de las personas de la tercera edad o con alguna discapacidad. Consideraciones de la comisiones unidas: el envejecimiento es conceptualizado por el Consejo Nacional de Población CONAPO, como un proceso gradual, adaptativo e innegable, de complejas implicaciones y que se origina a partir de los efectos determinados por lo cambios inherentes a la edad y al desgaste acumulado a lo largo de la vida del individuo, en un ambiente determinado que con el tiempo ocurre en todo ser vivió; ahora bien, conforme

a la clasificación internacional del funcionamiento de la discapacidad y de la salud, la discapacidad es un término genérico que comprende deficiencias, limitaciones de la actividad y restricciones a la participación. Se calcula que más de mil millones de personas, es decir, un 15% de la población mundial, están sujetas… están aquejadas por la discapacidad en alguna forma, aunado a que todas las tasas de discapacidad están aumentando debido en parte al envejecimiento de la población y el aumento de la prevalencia de enfermedades. De acuerdo con los resultados de la encuesta nacional de dinámica demográfica, el dos mil dieciocho en México, de las personas de cinco años o más que habitan en el país, 7.7 millones tienen discapacidad, de cada 100 personas con discapacidad, 51 son adultos mayores, 60 años o más y la enfermedad es la causa de la dificultad de la discapacidad más reportada con 44.4%. La estructura por edad de la población con discapacidad, muestra un comportamiento invertido con respecto a la población que no tiene discapacidad, es decir, una baja concentración en la población joven de cinco a veintinueve años y un aumento paulatino conforme se incrementa la edad; en virtud de diversos instrumentos internacionales que nuestro país a suscrito y del propio contenido de la carta magna, el estado mexicano ha adquirido la obligación de proteger los derechos de las personas con discapacidad y de adultos mayores, con la finalidad de garantizar que dichos sectores vulnerables de la población, con un nivel de vida adecuado , seguridad social, asistencia y protección, acceso a una vida libre de discriminación, vivienda, servicios de salud, trato digno, protección ante el rechazo o el abuso mental. Participación en los espacios públicos, sociales, económico, políticos y culturales y la participación en la toma de decisiones concernientes a su bienestar. Los datos citados reflejan la estrecha relación que existe entre adultos mayores y la discapacidad, puesto que manifiesta que la mitad de la población con discapacidad, son personas adultas-mayores, de ahí la importancia de legislar con perspectiva de igualdad y no discriminación, tal como lo establece el artículo 1 de nuestra carta magna. Instrumentos jurídicos internacionales como la declaración universal de los derechos humanos y la convención americana sobre derechos humanos de los cuales el estado mexicano es parte, establecen obligación para eliminar todas las formas de discriminación, incluyendo la que se produce por motivos de edad o discapacidad. Del mismo modo el protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos,

sociales y culturales, protocolo de San Salvador, establece la obligación de garantizar por parte de los estados, el ejercicio de los derechos humanos sin discriminación alguna; así como el derecho a la protección de las personas durante su ancianidad y a los minusválidos. Las accesibilidad ha sido un tema recurrente e indispensable en el caso de la personas con discapacidad para el pleno goce de sus derechos humanos, puesto que los obstáculos a los que se enfrentan día a día por no contar con espacios públicos o privados accesibles y mide su participación social; siendo conscientes de las barreras que enfrenta y que miden el pleno ejercicio de los derechos humanos, es indispensable relacionar el derecho a la no discriminación, con el de accesibilidad de las personas con discapacidad principalmente en el derecho a una vida independiente. La observación general número dos denominada "accesibilidad", presentada por el comité sobre derechos humanos de las personas con discapacidad, expone que: "la accesibilidad es un requisito previo para que las personas con discapacidad logren vivir en forma independiente y participar plena y equitativamente en la sociedad". En las últimas décadas hemos constatado el crecimiento poblacional y por ende el aumento de concentraciones urbanas en el Estado de Puebla, que ante la falta de espacios para construir el régimen de propiedad en condominio se presenta como una opción viable con esquemas de desarrollo urbano que no implican altos costos, que no afectan la sustentabilidad de la ciudades, obteniendo con esto una alta producción urbanístico por el menos costo que implica la adquisición, manutención diarias y bienes comunes; por lo anterior, el diez de agosto de dos mil once, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de Puebla. En la actualidad para la constitución del régimen de propiedad en condominio no se establece disposición alguna que garantice el establecimiento de zonas o instalaciones adecuadas, a fin de cumplir con las normas para facilitar la accesibilidad en el uso del inmueble a las personas con discapacidad o personas de la tercera edad; situación que deja al arbitrio de las y los propietarios garantizar a las personas con discapacidad y de la tercera edad el goce de este ejercicio, en igualdad de condiciones de todos sus derechos humanos principalmente respecto a la accesibilidad. La accesibilidad es tal la importancia que es un elemento de inclusión social que otorga independencia a las personas con discapacidad y adultas mayores, dándole la posibilidad de interactuar en el entorno y espacio físico, por lo que se

considera viable adicionar que para constituir el régimen de propiedad en condominio, el propietario o propietaria deberán declarar su voluntad en escritura pública en la cual se hará constar el establecimiento de zonas, instalaciones o adecuaciones en el inmueble, con el fin de cumplir las normas para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad o de la tercera edad. Visto lo cual y en mérito de lo expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, de Vivienda y de Grupos Vulnerables, posterior al estudio y previo a las modificaciones aprobadas en sesión de las comisiones unidas y análisis correspondiente, tienen a bien, Único.- dictaminar como procedente la iniciativa de decreto por virtud del cual se reforman las fracciones VIII y IX y se adiciona la fracción X al artículo 8 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla, con las modificaciones realizadas por estas comisiones unidas, sería cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Muchísimas gracias. ¿Algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra?, tiene uso de la palabra Mónica Lara Chávez y después Bárbara… Barbarita.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MÓNICA LARA CHÁVEZ: Con su permiso presidente, buenas tardes diputados y diputadas, presidente de la comisión. Dentro de los conceptos que define la Organización Mundial de la Salud, la discapacidad es la diferencia o la falta de un órgano o la alteración en su función; falta de un órgano o la función de una parte del cuerpo es la desventaja que puede tener una persona para poder desarrollar una actividad que tenga un significado para él, escuchar, vestirse, bañarse, desplazarse, valerse por sí mismo o por sí misma. Lamentablemente las personas con discapacidad sufren múltiples consecuencias ocasionadas por la discriminación laboral, educativa, en su libre tránsito, incluso en el ámbito familiar; por otra parte, otro sector vulnerable son las personas adultas mayores, debemos reconocer que todas las personas que a medida que envejecen deben seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma. Esto se encuentra plasmado en el artículo 26 de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la cual señala que la persona mayor tiene

el derecho a la accesibilidad, al entorno físico social, económico, cultural y a su movilidad personal; lo cierto es que ella y ellos tienen los mismo derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas y que otros derechos incluido el de no verse sometidos a la discriminación fundada en la edad ni en ningún tipo de violencia de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano. Sin embargo, es de reconocer la discriminación y violencia de las cuales siguen siendo sujetos; razón por la cual he tenido a bien presentar reformas para sancionar el abandono y maltrato a este grupo vulnerable, como fue el caso de tipificar en nuestro código penal "fue abandono", así como estipular en la Ley de Salud su protección. Es por esto que avalaré el dictamen que hoy se nos presenta a iniciativa de mi compañero diputado Emilio Maurer, para establecer que para constituir el régimen de propiedad en condominio él y los propietarios deberán declarar su voluntad en escritura pública, en la cual se hará constar el establecimiento de zonas, instalaciones o adecuaciones en el inmueble, con el fin de cumplir con las normas para facilitar la accesibilidad de las personas de la tercera edad o con alguna discapacidad. Necesitamos rampas, pasamanos, puertas donde entren sus sillas de ruedas, tenemos que ser muy claros, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad necesitan ser tomadas en cuenta en todas las modificaciones en todo lo que se construya, es cuánto presidente.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE: Sí me permites presidenta, Javier Casique.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Adelante. Muchas gracias diputada Mónica, tiene la palabra la diputada Bárbara Morán.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE: Gracias diputado presidente, buenas tardes a todos y todas, diputadas, diputados. Las y los legisladores del Estado, mantenemos un compromiso firme con las personas de la tercera edad, estoy convencida de que para esta sexagésima legislatura el cuidado y apoyo de nuestros adultos mayores es un prioridad; iniciativa como la presentada por el

compañero diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, se vindica la labor del Estado en la expedición de normas para proteger y priorizar a sectores vulnerables. La puesta en ley de disposiciones que contemplen accesos e infraestructura en los regímenes de propiedad en condominio garantizará zonas e instalaciones que facilitarán el uso del inmueble a personas de la tercera edad y también de aquellas con alguna discapacidad., lo que deviene en garantizar el derecho de inclusión social a las personas de la entidad, combatiendo frontalmente la segregación socioespacial. Incluir en la agenda política el debate y discusión de proposiciones, normativas que buscan vivificar al adulto mayor y a las personas con discapacidad, permitiendo su inserción en la vida colectiva de manera activa, participativa y saludable. Tendrán por parte de su servidora una posición y sentido de voto a favor, es deber de los legisladores el fomento a través de políticas públicas de respeto e inclusión de todos los sectores, más aún de aquellos desprotegidos; aprovecho para felicitar la colaboración de estas tres comisiones, para lograr un objetivo común que sabemos en el futuro traerá muy buenos resultados, enhorabuena diputado Emilio y muchas gracias, es cuánto.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Muchas gracias diputada Bárbara Morán, tiene la palabra la diputada María del Carmen Saavedra.

C. PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, DIP. MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ: Muchas gracias diputado presidente con su permiso, saludos a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación, a nuestras áreas jurídica, técnica y tecnológica del Honorable Congreso del Estado y a la ciudadanía que nos sigue por redes sociales en esta importante sesión virtual. Como representantes populares uno de nuestros principales objetivos es velar por la inclusión y el respeto de todas las personas sin discriminación, ya sea por origen étnico, el género, la edad, condición social, condición de salud, religión, preferencia sexual, discapacidad etc. Uno de los sectores de la población que ha sido más marginado y excluido es el integrado por las personas con discapacidad, ya que aún existen programas y políticas públicas que no son por completo universales y fáciles para acceder para todos; datos emitidos por la organización mundial de la salud señalan que en el mundo existen más de mil millones de personas con

algún tipo de discapacidad, lo que equivale al 15% de la población mundial, hecho que demuestra la importancia de que esta personas sean atendidas de forma prioritaria. Hoy en día la discapacidad se considera una cuestión que tiene estrecha relación con los derechos humanos; por lo que acciones como esta que buscan la inclusión de toda la sociedad, es una forma para garantizar los derechos de todas las personas. Dolorosamente se puede decir que las personas que están discapacitadas no solo por su condición salud, sino también por la sociedad; razón que hace de vital importancia eliminar los obstáculos, mismos que se pueden superar si los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, los profesionales y las personas con discapacidad y sus familias, trabajan en colaboración en un ánimo de inclusión como hoy lo estamos haciendo. Por ello, es que me anuncio desde este momento que votaré a favor del dictamen que estamos discutiendo y que se sustenta en una iniciativa presentada por nuestro compañero diputado Emilio Ernesto Maurer Espinosa, ya que a partir de estas se asegurará la accesibilidad de las personas de la tercera edad y con discapacidad en los inmuebles constituidos como régimen de propiedad en condominio. Por último, en mi calidad de presidenta de la Comisión de Grupo Vulnerables, quiero hacer un llamado para que sigamos trabajando como en esta sesión en favor, de las personas más desfavorecidas de nuestro Estado, es cuánto muchas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Muchas gracias diputada María del Carmen Saavedra. Tiene la palabra el diputado Javier Casique, adelante.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE: Muy buenas tardes presidente, con su venia presidentas, compañeras y compañeros diputados, saludo también a quienes nos siguen en esta sesión virtual. En nuestro país existen alrededor de 7.7 millones de personas con alguna discapacidad, según consta en datos de la última Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID, elaborada por el INEGI. El estudio en mención a su vez refiere que dentro de las principales causas de la discapacidad con un 44% son personas que por alguna enfermedad vieron mermada su capacidad motriz, visual o auditiva, en consecuencia, podemos deducir que nadie está exento en presentar algún tipo

de discapacidad, por lo cual es fundamental realizar más esfuerzos para atender a este importante grupo de la población que afecta de manera directa a las poblanas y a los poblanos. Aunque se ha avanzado en mejorar la accesibilidad en nuestro Estado, lo cierto es que aún falta mucho por hacer ya que persisten las construcciones que resaltan difíciles de acceder para quienes se encuentran en una condición vulnerable; por esta razón resulta pertinente la (inaudible) la reforma que hoy estamos analizando, me permito proponer la siguientes propuestas reformatorias: en la fracción VIII del artículo 8, propongo establecer el término *"accesibilidad universal"*, en lugar de *"accesibilidad"*, toda vez que en el artículo 16 de la Ley General para las Personas con Discapacidad, establece que tendrán derechos a la "accesibilidad universal y a la vivienda"; por lo que se deberá emitir… deberán emitir normas, lineamientos y reglamentos que garanticen la accesibilidad obligatoria en instalaciones públicas o privada, que les permita el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras. De la misma manera, propongo en esa misma fracción que en lugar *"de personas de la tercera edad"*, se establezca *"personas adultas mayores"*, dado que este es el término adecuado…de acuerdo con nuestra legislación estatal, federal y a tratados internacionales. Agradezco a todas y todos su atención y de antemano su respaldo en las propuestas que ya he hecho llegar a la mesa técnica que nos acompaña en cada una de esta sesiones y pues esperaría el apoyo de todos ustedes, es cuánto presidente y presidentas.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Me refiero al jurídico, nos puede opinar de esta propuesta por favor.

C. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí presidente, efectivamente con respecto a la primera propuesta que está haciendo el diputado Casique en la Ley General que hace mención, efectivamente habla de *"diseño universal"*, pero no de *"accesibilidad universal"*; lo segundo que él está mencionando efectivamente eso si es correcto en cuanto a mencionar a las personas *"adultas mayores"*, nuestra ley correspondiente habla en ese sentido y así define el concepto, es cuánto presidente.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Por lo tanto, es procedente la modificación pregunto… pregunto al jurídico.

C. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Efectivamente presidente, sería procedente la modificación como lo mencioné hace un momento en cuanto al término de "personas adultas mayores".

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Nos podría decir cómo quedaría, por favor.

C. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE ESTUDIOS Y DE PROYECTOS LEGISLATIVOS: Claro que sí con todo gusto, quedaría… el establecimiento de zonas, instalaciones o adecuaciones en el inmueble, con el fin de cumplir estas normas para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad o personas adultas mayores.

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: Sobre la opinión del jurídico, pongo a votación la propuesta del diputado Javier Casique, los que estén de acuerdo, alcen la mano por favor, aprobada por unanimidad. ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra?, no habiendo nadie más me permito tomar la palabra, con permiso. Buenas tardes diputadas, diputados, amigas y amigos y medios de comunicación que hoy nos acompañan en esta transmisión de la sesión de estas Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, de Vivienda y de Grupos Vulnerables. El tema que hoy vamos a tratar reviste suma importancia para todas y todos, puesto que de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, el número de personas de sesenta años o más que residen en México, es de 15.4 millones, cifra que representa el 12.3 de la población total y de las cuales 1 millón .7 viven solas y de estos 7 de cada diez presentan algún tipo de discapacidad o limitación; esto nos permite observar que la discapacidad y la edad son factores que pueden presentarse al mismo tiempo, convirtiendo aún más vulnerable a la persona y por ende hacer motivo de discriminación y violación de sus derechos humanos, incluido

principalmente el derecho de la accesibilidad, elemento clave para una vida plena y autónoma para cualquier ser humano. En este contexto la Comisión Nacional de Derechos Humanos establece, que para entender la accesibilidad es necesario comprender las barreras ya que éstas impiden el acceso al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones; en este sentido, CONAPRED establece que las barreras son aquellos obstáculos que las personas con discapacidad tiene que enfrentar en los diferentes escenarios en los que se desarrolla durante la vida, impidiéndoles o limitando su movilidad, su circulación, la posibilidad de mantenerse informadas, de poder comunicarse y de entender mensajes o cualquier dato, alentando así contra el ejercicio de sus derechos en igualdad de oportunidades y su calidad de vida. La accesibilidad reviste suma importancia al ser elemento de inclusión y exclusión social, otorgando independencia a las personas con discapacidad y adultos mayores y la posibilidad de interactuar con el entorno y aspecto físico; derivado de lo anterior, nuestro compromiso como legisladores y legisladoras debe ser siempre a favor de incorporar todas aquellas medidas que garanticen igualdad y no discriminación. Por ello, considero de suma importancia no perder de vista estos principios constitucionales en la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio para el Estado de Puebla y adicionar que para poder constituir el régimen propietario o propietarios deberán declarar en escritura pública el establecimiento de zonas, instalaciones o adecuaciones en el inmueble, con el fin de cumplir las normas para facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad o personas de la tercera edad; lo anterior permite garantizar entorno y espacio accesibles en este régimen que siguen en crecimiento acelerado en nuestro Estado, fomentar además la cohesión social y la solidaridad al maximizar las posibilidades de que cada persona viva de forma independiente y autónoma, considerando principalmente a las personas con discapacidad y a adultos mayores. Antes de concluir mi participación, quiero agradecer a la diputada Bárbara, presidenta de la Comisión de Vivienda y a la diputada María del Carmen Saavedra, presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, por atender cabalmente el estudio de la iniciativa que hoy nos ocupa, presentada por su servidor, refrendado mi compromiso de legislar siempre con perspectiva de igualdad y no discriminación, es cuánto y muchísimas gracias. Nadie más tiene la palabra, está a consideración para la aprobación de las y los diputados, el dictamen con minuta de decreto que se acaba de presentar, quienes estén por

la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, todos, ¿en contra?, ¿en abstención?, aprobado por unanimidad. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, solicito se establezca un receso para la elaboración del acta, muchas gracias…

(Transcurrido el receso para la elaboración del acta)

C. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. EMILIO ERNESTO MAURER ESPINOSA: (inaudible) … sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobada la dispensa de la lectura. En consecuencia, pongo a su consideración el contenido del acta antes referida, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado esta acta por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las tres horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. Les agradezco su presencia y sus ganas de sacar bien las cosas, muchísimas gracias y un gran saludo.

C. VOCAL DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIP. GUADALUPE TLAQUE CUAZITL: Felicidades diputado Emilio.